



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 MAR 2016

RES. DECECO Nº 218.16

Expte. Nº 6598/11.-

VISTO:

La Nota presentada por la Cra. Mónica Raquel Segura por medio de la cual solicita información referida a la liquidación de los servicios reconocidos a través del Artículo 3º de la Resolución CD-ECO Nº 360/14; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3º de la Resolución CD-ECO Nº 360/14 se reconocen los servicios prestados por la Cra. MÓNICA RAQUEL SEGURA, D.N.I. Nº 16.150.872, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple -Coordinadora General de la Carrera de Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, por el período que corresponda en función de lo dispuesto por Resolución DECECO Nº 024/11.

Que el Artículo 2º de la Resolución CD-ECO Nº 360/14 establece: "Dejar establecido que la Cra. Mónica Raquel Segura deberá presentar una nueva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad en un todo de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Personal mediante Nota Nº 489-DGP-13".

Que la Cra. Segura se notificó de la Resolución CD-ECO Nº 360/14 el día 20 de Noviembre de 2014 y presentó la correspondiente Declaración Jurada de Incompatibilidad y de Cargos solicitada por el Artículo 2º de dicho instrumento, el día 10 de Agosto de 2015.

Que, al haberse producido el vencimiento del ejercicio 2014 (año en que se emitió la Resolución CD-ECO Nº 360/14) y tras la presentación tardía de la D.D.J.J., debe emitirse un nuevo instrumento que ratifique la misma.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ratificar lo establecido por el Artículo 3º de la Resolución DECECO Nº 360/14.-

ARTÍCULO 2º.- Instruir a la Dirección General de Personal a realizar la liquidación y el pago de lo adeudado a la Cra. Mónica Raquel Segura conforme al reconocimiento de servicios ratificado en el Artículo 1º del presente instrumento.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a la interesada y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese y archívese.-

E.E.A. / J.C.C.



Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa
Sr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

